

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

**Artículo 1.º** Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

**Art. 2.º** La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Art. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

*Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.*  
**Artículo 23.** Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes. . . . .	3	Un mes. . . . .	4
Trimestre. . . . .	8 25	Trimestre. . . . .	11 25
Seis meses. . . . .	16 50	Seis meses. . . . .	22 50
Un año. . . . .	33	Un año. . . . .	45

*Número suelto, 40 céntimos de peseta.*

Se publica todos los días, excepto los domingos.

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.**—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 21 de Mayo)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

*Circular núm. 1.724*

Según me comunica el Alcalde de Luque, ha sido encontrado sin dueño conocido en terrenos del cortijo de los Alberales, de aquel término, un mulo negro, lucero, lunares blancos en los costillares, ocho años, marcado, hierro confuso en la nalga izquierda al parecer El Fénix Agrícola, y otro hierro también confuso en la nalga derecha, labrado del corvejón izquierdo en su parte externa y algo bragado.

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento, previniendo que si dentro del plazo de veinte días no se presenta el dueño á recoger expresado semoviente se venderá en pública subasta en el Ayuntamiento de Luque.

Córdoba 22 de Mayo de 1911.

El Gobernador,

Fidel Gurrea Olmos.

### JEFATURA DE MINAS

#### DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.738

#### Rectificación

Número del expediente 6.856

Don Francisco Sotomayor y Navarro, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Bartolomé Vega Paez, vecino de Posadas, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 12 de Mayo de 1911, solicitando se le concedan veinte y cuatro pertenencias de la mina denominada «Tercera Providencia», de mineral hierro, sita en el término de Almodóvar y paraje conocido por Fuenreal, propiedad de doña Pilar Trillo; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 19 de Mayo de 1911, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: se tendrá por punto de partida la estaca 2.ª de la mina «Providencia», núm. 6.393, y desde este y en dirección S. 45° E., ó sea sobre la línea E. de la mina «La Providencia», se medirán 65 metros y 1.ª estaca; de esta y en la misma dirección S. 45° E. 900 y 2.ª; de 2.ª N. 45° E. 200 y 3.ª; de esta S. 45° E. 100 y 4.ª; de 4.ª N. 45° E. 200 y 5.ª; de 5.ª N. 45° O. 300 y 6.ª; de 6.ª S. 45° O. 100 y 7.ª; de 7.ª N. 45° O. 200 y 8.ª; de 8.ª S. 45° O. 100 y 9.ª; de 9.ª N. 45° O. 300 y 10.ª; de 10.ª S. 45° O. 100 y 11.ª; de 11.ª N. 45° O. 200 y 12.ª, y de esta á 1.ª 100 metros, y quedará cerrado el perímetro de la designación rectificadora.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, confor-

me al artículo 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 20 de Mayo de 1911.—El Ingeniero Jefe, Francisco Sotomayor.

### Comisión provincial de Córdoba

*Circular núm. 1.727*

Acordado por esta Comisión provincial contratar en segunda subasta el servicio de acopio de piedra machacada para la conservación del firme de la carretera provincial de Fernán Núñez á su estación férrea, se convoca á dicho acto en cumplimiento del artículo 5.º de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Este acto se celebrará en el salón de sesiones de esta Comisión, á las once horas del día siguiente al en que haga treinta desde la publicación de este edicto, ó inmediato si este fuese festivo.

Los pliegos de condiciones y presupuesto, cuya cuantía asciende á 6.900 pesetas, se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación provincial, durante los días y horas hábiles.

Las proposiciones se harán por pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de 11.ª clase, con arreglo al adjunto modelo, y vendrán acompañadas de la cédula personal del licitador y documento que acredita haber consignado como fianza provisional el 5 por 100 del importe de antedicho presupuesto, que el mejor postor tendrá que elevar al 10 como definitiva.

Tanto el acto de la subasta como todo lo demás referente al servicio indicado, se ajustará á las prescripciones de la citada Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Córdoba 18 de Mayo de 1911.—El Vicepresidente, Antonio Ortega.

### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de . . . . ., con cédula personal que acompaña, se comprometo á ejecutar las obras de acopio de piedra machacada para la conservación del firme de la carretera de Fernán Núñez á su estación por la cantidad de . . . (en letra) pesetas, y documento que acredita haber depositado el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata.

(Fecha y firma.)

### AYUNTAMIENTOS

#### LUCENA

Núm. 1.710

Extracto de los acuerdos que aparecen adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Lucena durante el mes de Enero de 1911.

#### Sesión extraordinaria del día 1.º

Residente, el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

Se aprobó el acta de la extraordinaria del día anterior, ratificándose expresamente las resoluciones que contiene; y con vista de las disposiciones aplicables de la ley Electoral del Senado, fecha 8 de Febrero de 1877, y de los antecedentes oportunos, se procedió á la formación de la lista provisional de señores Concejales y cuádruplo número de vecinos contribuyentes con derecho electoral en las de compromisarios para Senadores durante el presente año, quedando ultimada dicha lista, comprendiendo 23 de aquéllos y 92 de éstos, y disponiéndose su exposición al público, de conformidad y á los efectos determinados en dicha ley.

#### Sesión ordinaria del día 2

Presidente, el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 4  
Presidente, el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez,

Se aprobó el acta de la extraordinaria anterior, con ratificación expresa de los acuerdos que contiene, y después de varias preguntas de algunos señores Concejales y de quedar enterado el Ayuntamiento de haberse posesionado en su cargo el nuevo capellán administrador de la Obra Pía de Nuestra Señora de Araceli, disponiendo se le interese la presentación de cuentas relativas al año último, se adoptaron los siguientes:

1.º Quedó enterada la Corporación de los partes de los facultativos titulares correspondientes á la semana última, y de los relativos al estado de los servicios municipales y buen comportamiento del personal en la segunda quincena del pasado Diciembre.

2.º Quedó enterada asimismo de haberse recaudado é ingresado en Caja durante dicha quincena 297'80 pesetas por el arbitrio sobre degüello de reses; 220'52 por el de puestos públicos; 62'50 por ocupación de la carnicería, y 60'60 por la de pescadería; y en todo el mes de Diciembre anterior 655 pesetas por arbitrio sobre degüello de cerdos; 118 por el de pesos y medidas de uso voluntario; 456 pesetas por derechos de enterramientos en el cementerio público; 12 pesetas por guías para caballerías, y 3 ídem por expedición de certificaciones.

3.º Se aprobó el proyecto de distribución de fondos para el mes actual, disponiéndose su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

4.º Se sancionaron los gastos realizados en la cárcel del partido durante el mes de Diciembre anterior, importantes por socorros, material y medicinas, la suma total de 212 pesetas.

5.º Se sancionaron de igual modo los siguientes gastos: el de 1.409'88 pesetas importe de los jornales devengados en dicho mes por los porteros ordenanzas del Ayuntamiento y otros dependientes subalternos del mismo y por la Guardia municipal; 42'87 pesetas por ídem ídem de matarifes en el propio mes; 31 por los invertidos en la limpieza diaria de la Casa Consistorial; 40'60 y 11'20 por efectos timbrados para Secretaría y Contaduría, respectivamente; 52'60 por reintegro de la matrícula industrial; 44'75, 2'50 y 13'25 por material variado de escritorios para dichas dependencias y para la Depositaria; 11 pesetas por un nuevo libro de actas para el Excmo. Ayuntamiento; 15 de otro para registro de inhumaciones en el cementerio; 45'50 por un viaje del apoderado á la capital de la provincia; 333'25 por las medicinas para la beneficencia domiciliaria en el pasado mes; 18'50 y 39'50 por derechos notariales devengados en la primera y segunda subasta para el arriendo de consumos; 2'40 pesetas por varios ejemplares del BOLETIN OFICIAL en que se insertó el anuncio para la última de ellas; 7'50 y 9 pesetas, respectivamente, por socorros y bagajes á pobres transeúntes en el cuarto trimestre de 1910; 63'50 por bagajes á individuos de la Guardia civil en igual periodo; 27 pesetas por un uniforme de invierno para el sereno de la aldea de Jauja; 15 pesetas por jornales invertidos en el arreglo de la carretera á la estación férrea; 87'50 por ídem

cal y pinturas para la casa adquirida en arriendo para el teniente Jefe de línea de Guardia civil; 41'90 por trabajos de carpintería en la casa escuela número 1 de la calle Peñuelas; 8 pesetas por petróleo para el alumbrado de la aldea de Jauja, y 81'30 por cisco para la calefacción de las oficinas municipales en el trimestre último.

6.º Se reeligieron para el mes actual las comisiones inspectoras de la plaza de abastos y matadero público, con un voto de gracias para los señores Concejales que las forman.

7.º En votación nominal y por mayoría, se acordó pasar á estudio y para informe de la comisión del ramo una instancia del anterior arrendatario de consumos sobre que se le expida certificación de solvencia á los efectos de retirar la fianza definitiva que garantizaba su contrato.

8.º Se confirmó una resolución de la presidencia promoviendo desde 1.º del actual á oficial de la Secretaría al aspirante de la misma dependencia don José María Serrano Budia.

9.º Se sancionó expresamente con el voto en contra del señor López el concierto celebrado entre la comisión de Consumos y el nuevo arrendatario del impuesto, para la cobranza de los arbitrios extraordinarios en el presente año por la cantidad alzada de 55.000 pesetas.

10.º Se acordó por último, traer á la mesa los antecedentes relativos á la baja del cupo de consumos en 1906 y á la producida por la exención tributaria al trigo y sus harinas, dándose por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 9

Presidente, el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 11

Presidente, el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

Se aprobó el acta de la anterior, y después de exponer el señor López su oposición absoluta á toda clase de pagos, especialmente al del alumbrado público eléctrico, y de contestarse por la presidencia á varias preguntas del mismo y otros, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Hacer constar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Concejál y ex Teniente Alcalde de la misma don Francisco Manjón Cabeza Villalba; que una comisión de su seno transmita el pésame á la familia del finado; conceder al cadáver de éste el disfrute perpetuo y gratuito de una bovedilla en el cementerio público, y suspender la sesión por espacio de diez minutos en señal de duelo, como así se verificó.

2.º Quedó enterado el Ayuntamiento de los partes de los facultativos titulares correspondientes á la anterior semana.

3.º Enterada asimismo de habersele repartido en el presente año la suma de 68.553'39 pesetas por contingente provincial y 237'67 por alquileres de la Casa Audiencia, se acordó acudir en recurso extraordinario al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación pidiéndole la revisión del presupuesto provincial y que introduzca en el mismo las economías que estime justas y prudentes.

4.º Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y por la Junta municipal en el mes de Diciembre último y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según está prevenido.

5.º Se aprobó, disponiéndose también su publicación, el balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta 31 de dicho mes, haciéndose constar la satisfacción del Ayuntamiento por haberse saldado con superavit el presupuesto de 1910, y disponiéndose que se coloque una lápida en el Salón Capitular que perpetue la acertada gestión del actual Alcalde y la del Ayuntamiento que preside.

6.º Se aprobó igualmente la cuenta municipal respectiva al trimestre último y que arroja un sobrante de 66.907'01 pesetas.

7.º Con vista de una instancia del maestro de la 1.ª escuela de niños don Diego Ruiz Muro á la Junta provincial del ramo y en cumplimiento de lo ordenado por esta en comunicación recibida de la misma, se acordó concertar retribuciones con dicho Profesor en la suma de 500 pesetas, igual á la que disfrutaban por ese concepto los demás maestros.

Sesión ordinaria del día 16

Presidente, el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 18

Presidente el primer Teniente Alcalde don Antonio del Pino Hidalgo.

Se aprobó el acta de la anterior, haciéndose constar por el señor López su voto en contra de los particulares de la misma relacionados con la acertada gestión administrativa del Ayuntamiento y de la Alcaldía-Presidencia en el año anterior; y después de acordarse se ponga en vigor el Reglamento especial de higiene formado de 1901, se adoptaron los siguientes:

1.º Dada cuenta del expediente para el arriendo de consumos y sus recargos en el año anterior, adjudicado en 15 de Diciembre del mismo á don Juan Díaz Calatrava, y aprobado por la Administración de Hacienda de la provincia en 28 del propio mes, se hizo constar que la Corporación quedaba enterada de todo ello á sus correspondientes efectos.

2.º Quedó enterada asimismo de los partes médicos de la precedente semana y de los relativos al estado de los servicios municipales y buen comportamiento del personal durante la quincena última.

3.º Quedó enterada igualmente de haberse recaudado é ingresado en el transcurso de dicha quincena 232'30 pesetas por el arbitrio sobre degüello de reses; 157'08 por el de puestos públicos en la Plaza de Abastos, y 57'50 y 71'50, respectivamente, por ocupación de los locales de la carnicería y pescadería.

4.º Se aprobó la cuenta justificada de los suministros en especie á fuerzas del Ejército y Guardia civil en el pasado mes de Diciembre, ascendente á la suma de 222'12 pesetas, disponiéndose se interese del ramo de Guerra el debido reintegro de dicha suma.

Sesión ordinaria del día 23

Presidente, el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 25  
Presidente el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

Se aprobó el acta de la anterior, y después de varios ruegos y preguntas de algunos señores Concejales, contestados oportunamente por la presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Quedó enterada la Corporación de los partes de los Facultativos titulares, correspondientes á la anterior semana.

2.º Se aprobó definitivamente la lista electoral para compromisarios en las de Senadores durante el presente año, disponiendo se publique con tal carácter á sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.º Se nombró un comisionado para recoger en la Comisión mixta de Reclutamiento los expedientes de mozos sujetos á revisión de exenciones ó excepciones en el presente año.

4.º Se aprobaron á los efectos de su pago los siguientes gastos: 195 pesetas por libros de contabilidad é impresos para la Contaduría; 37'40 por modelación impresa para la Junta municipal del Censo electoral; 34'10 por otros para el padrón de cédulas personales; 14'80 por reintegro de la matrícula industrial; 59 pesetas por ídem de las actas del excelentísimo Ayuntamiento y de la Junta municipal en el 4.º trimestre del año último; 2'50 por conducción del cadáver de un pobre al cementerio público, y 45'50 por los gastos de un viaje del apoderado del Ayuntamiento á la capital de la provincia.

5.º Resolviendo los particulares contenidos en una solicitud del Concejál señor López y después de hacerse constar por éste que el señor Administrador de Hacienda de la provincia había prevaricado al remitir con su aprobación el expediente sobre arriendo del impuesto de consumos y sus recargos en el presente año, sin la conformidad y toma de razón del Interventor de Hacienda, se acordó lo siguiente: Se desecharon por nueve votos contra el del solicitante los particulares 1.º 2.º y 4.º de los interesados por este, respecto á que se diese especial publicidad á su voto contra el acuerdo referente al arreglo del archivo, á las enmiendas que formulara á los presupuestos ordinarios del año anterior y del actual y á las reformas introducidas en el pliego de condiciones para el arriendo de consumos; se aprobó el 3.º sobre formación del Registro fiscal de edificios y solares; se desechó el 5.º sobre supuesta incapacidad del señor Alcalde presidente, después de hacerse constar que el solicitante no había alegado razón alguna que afectase directa ni indirectamente á la honorabilidad de aquél; se desecharon en la propia forma el 6.º y el 7.º sobre convocatoria de una reunión de propietarios para conjurar una supuesta crisis obrera, y que se diera cuenta oficial de la aprobación recaída al expediente sobre arriendo de consumos; se aprobó el 8.º relativo á que se dé cuenta de la correspondencia oficial del Excmo. Ayuntamiento en las sesiones ordinarias de este; se desestimó el 9.º sobre que se traigan á la mesa todos los libros, documentos y papeles de las dependencias del Municipio, y se accedió al 10.º y último trayéndose á la vista la carta de pago expedida en la Teso-

rería provincial de Hacienda al verificarse el primer ingreso por consumos en el año actual.

6.º Accediendo por último á una instancia de la familia del maestro jubilado de Instrucción primaria don Antonio Escudero Budía, se hizo constar el sentimiento de la Corporación por la muerte de dicho señor, acordándose conceder al cadáver de este el disfrute perpétuo y gratuito de una bovedilla en el cementerio público, y á sus hijas doña Dolores y doña Carmen el de la pensión que el Ayuntamiento tenía acordada á su difunto padre, hasta que obtengan la procedente de la Junta central de derechos pasivos del Magisterio.

Sesión ordinaria del día 30  
Presidente, el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales, disponiéndose por aquél que se convocara la supletoria correspondiente para el día 1.º de Febrero, á la hora establecida.

Lucena 4 de Febrero de 1911.—El Secretario, José Alvarez.

El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad en la sesión ordinaria-supletoria del día de hoy.

Lucena 22 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Joaquín Díaz.—El Secretario, José Alvarez.

Es copia.—El Alcalde, Antonio del Pino.—El Secretario, José Alvarez.

**MONTORO**

Núm. 1.711

Extracto de los acuerdos adoptados por el ilustre Ayuntamiento de esta ciudad durante el mes de Diciembre de 1910.

Sesión del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Martín Molina Fimia.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Tener por bastante la fianza constituida por don Román Urrutia y Ortega en garantía del contrato de arrendamiento de la cobranza del impuesto de consumos de este término, de que es rematante, y autorizar al señor Alcalde presidente al objeto de que otorgue la correspondiente escritura para la formalización de dicho contrato.

Que se convoque nueva subasta bajo el tipo de 2.150 pesetas para contratar el servicio de alumbrado público de las aldeas de Cardena y Azuel, de este término.

Conferir un amplio voto de confianza al señor Alcalde presidente al objeto de que disponga lo necesario sobre la distribución del personal de estas oficinas, nombramientos de temporeros y asignación de sobresueldos y sueldos á los mismos, para llevar á efecto el censo general de la población en cumplimiento de la Instrucción de 14 de Octubre último.

Rescindir el contrato de arrendamiento de la casa alhóndiga de esta ciudad, de propios, y que se contrate nuevamente dicho servicio mediante subasta pública por el año de 1911.

Acceder á lo solicitado por don Miguel Mercado Prado sobre que se le autorice para recorrer una farola del alumbrado público hacia la puerta de su establecimiento de la calle Martínez Campos.

Conceder á Diego Moreno Tinahones el socorro de 20 pesetas para que pueda trasladarse á Fuencaliente con el fin de tomar aquellos baños.

Autorizar al señor Alcalde presidente al objeto de que despida para el día de San Juan próximo venidero la casa número 8 de la calle Córdoba, donde vienen establecidas las oficinas de Correos y Telégrafos, y celebre el oportuno contrato para el arrendamiento con igual destino de la casa número 37 de la calle Salazar, de esta población.

Formular la oportuna reclamación al contratista del alumbrado público don Martín Madueño Molina al objeto de que corrija inmediatamente la falta de potencia luminosa notada en dicho alumbrado.

**PÓSITO**

Quedar enterado de haber sido aprobado por la Excm. Delegación Regia de Pósitos el expediente instruido para verificar el reparto de fondos de este establecimiento.

Sesión del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Martín Molina Fimia.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem otra de la recaudación de consumos del mes de Noviembre.

Idem otra producida por el Administrador de consumos don Ildefonso Serrano Canales, importante 74'10 pesetas por los gastos de material ocurridos en la oficina de su cargo durante citado mes y alquiler de edificios para los dependientes del resguardo.

Que pase á informe de la comisión de Fomento un escrito de vecinos del barrio del Retamar solicitando se haga desaparecer un poyato existente en el solar marcado con el número 10 de la calle Cedrón.

Idem idem á la misma comisión otro escrito de vecinos de esta población en solicitud de que se coloque un nuevo foco eléctrico á la bajada del huerto de la Carriona.

Conferir un amplio voto de confianza al señor Alcalde presidente para que conceda gratificaciones de Pascuas á los empleados municipales que crea conveniente, según costumbre de años anteriores.

Aceptar las gestiones y ofrecimientos hechos por el señor Alcalde presidente encaminados á conseguir la defusión de los servicios de Correos y Telégrafos de esta ciudad.

Que se adquieran á precio de facturas con el aumento de los gastos de transporte, como unos 200 metros de tuberías de 60 milímetros ofrecida por don Juan Antonio Madueño Higuera.

Que se atienda á la reparación de los considerables daños causados por las aguas en los caminos del término, en la parte que sea de absoluta necesidad, al objeto de que pueda efectuarse el transporte de la cosecha de aceituna, operación que en otro caso sería imposible realizar por el mal estado en que aquellos se encuentran.

**PÓSITO**

Informar favorablemente un escrito de Manuel de la Cruz Acosta solicitando moratoria para el pago de un préstamo que recibió de los fondos de este Pósito.

Quedar enterado de la prórroga concedida á varrios deudores á citado Establecimiento para el pago de sus respectivos créditos.

Que se instruya el oportuno expediente para llevar á cabo el repartimiento de 50.000 pesetas de los fondos de este Pósito.

Autorizar al Secretario de la municipalidad para que recoja de don Manuel Enriquez y Enriquez la inscripción de la deuda perpétua interior del 4 por 100 que obra en su poder perteneciente al caudal del Pósito, al objeto de entregarla después en la Jefatura de la Sección del ramo de esta provincia en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad.

Sesión del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Martín Molina Fimia.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem otra de 10 pesetas de Andrés Cezeo Benítez por 200 ladrillos suministrados con aplicación á la obra ejecutada, según contrato, en casa que vino destinada á local de la segunda escuela elemental de niños y habitación del profesor de la misma y su familia.

Idem el cargo remitido por el señor Coronel de la Zona de Reclutamiento y reserva de Córdoba, importante 139'72 pesetas por lo suministrado á varios reclutas de esta localidad durante el periodo que permanecieron en observación con motivo de las exenciones alegadas para eximirse del servicio militar.

Idem el extracto de los acuerdos adoptados por este ilustre Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Octubre, y que se remita al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Que se ponga de manifiesto al público por quince días, para oír reclamaciones, el padrón vecinal rectificado.

Quedar enterado de comunicación del concesionario del alumbrado público ofreciendo cumplir el requerimiento que le fué hecho en virtud de acuerdo capitular de 5 de Diciembre.

Designar las doce horas de todos los sábados para la celebración de las sesiones ordinarias.

Que se satisfaga el sueldo del mes de Diciembre el día 23 del mismo á los empleados de plantilla de este Municipio.

**PÓSITO**

Quedar enterado de la prórroga concedida á don Pedro Coronado Fimia para el pago del préstamo que recibiera de los fondos de este Pósito.

Informar favorablemente un escrito de Francisco Lara Alcalá solicitando moratoria para el pago de la cantidad que adeuda á citado Establecimiento.

Sesión extraordinaria del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Martín Molina Fimia.

En esta sesión se tomaron los siguientes acuerdos:

Designar tres comisiones para verificar los aforos de las especies sujetas al impuesto de consumos existentes en los establecimientos públicos de venta el día 1.º de Enero.

Nombrar al empleado de estas oficinas don Rafael Baena Conde para que

intervenga el fiato que establezca la administración entrante, á fin de evitar que sean incluidas en dichos aforos las especies introducidas durante el periodo en que los mismos se practiquen.

Autorizar á don Bartolomé Cerro Llorente y don Benito Cachinero Morales, agentes de negocios matriculados en Madrid, para que en nombre de la Corporación municipal gestionen en las oficinas centrales y provinciales de Hacienda la liquidación de lo que aquella corresponda por el 80 por 100 de sus bienes de Propios enagenados y por el total producto de las ventas de los bienes del Hospital de Jesús Nazareno.

Sesión del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Martín Molina Fimia.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y ratificada la extraordinaria del día 21, acordándose:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem otra de don Juan Antonio Madueño Higuera importante 1.429'96 pesetas por obra ejecutada fuera de contrata en las complementarias de abastecimiento de aguas de la ciudad.

Idem otra del infrascrito Secretario de 1.174'80 pesetas por gastos ocasionados en un viaje hecho á Madrid por una comisión del ilustre Ayuntamiento para evacuar asuntos de interés local.

Idem otra del señor Ingeniero don Emilio Huici, ascendente á 5.770 pesetas, importe de sus honorarios por la dirección de las obras de traída de aguas de la Onza al Madroñal y gastos de viaje desde Madrid á esta población y su regreso.

Verificar la recepción provisional de las obras ejecutadas para la ampliación del abastecimiento de aguas potables de esta ciudad, y que se abonen al contratista don Juan Antonio Madueño Higuera 34.105'51 pesetas á que asciende la certificación expedida por el señor Ingeniero director.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por este ilustre Ayuntamiento durante el mes de Noviembre, y que se remita al señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Convertir en definitiva la adjudicación provisional hecha en favor de Francisco Calvillo Medina, como arrendatario de la casa Alhóndiga de este caudal de propios.

Adjudicar á Antonio Soto Arián el servicio del alumbrado público de las aldeas de Cardena y Azuel, de este término, durante el año de 1911, por el tipo de pesetas 2.150.

Formar la lista de electores de compromisarios para la elección de Senadores.

Que se invite á los señores Concejales que no asisten á las sesiones á fin de que se sirvan concurrir con toda puntualidad á todas las que se celebren, tanto ordinarias como extraordinarias, no impidiéndoselo justa causa.

**PÓSITO**

Prestar exacto cumplimiento á resolución de la Excm. Delegación Regia de Pósitos sobre que se admita el pago de la cantidad á que quedó afecta una finca de olivar hipotecada en unión de otras por don Bernardo Hoyo Quesada, y que por el Agente ejecutivo del Pósito se proce-

da, sin levantar mano, contra todos los bienes de expresado deudor, hasta enjugar por completo el débito que tiene á favor de citado establecimiento.

Informar favorablemente un escrito de Antonio Soriano Benítez, solicitando moratorio para el pago del préstamo que recibió de los fondos de este Pósito.

El precedente extracto fué aprobado por este ilustre Ayuntamiento en sesión del día 15 del corriente mes, y dispuso su remisión al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento del artículo 109 de la vigente ley Orgánica.

Montoro 17 de Mayo de 1911.—El Secretario del Ayuntamiento, Sebastián Romero.—V.º B.º: El Alcalde, Martín Molina.

FERNÁN-NÚÑEZ

Núm. 1.713

Don Salvador Raya G. Serrano, Alcalde del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminados en borrador los apéndices de la riqueza rústica y urbana de este término municipal, quedan expuestos al público en la Secretaría de Ayuntamiento, por término de quince días, para que los contribuyentes puedan examinarlos y aducir las reclamaciones que crean oportunas.

Fernán-Núñez 17 de Mayo de 1911.—Salvador Raya G. Serrano.

DOS TORRES

Núm. 1.723

Don Jesús Blanco Murillo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formado por la comisión respectiva, dictaminado por el señor Regidor Síndico y aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario mandado formar por la Superioridad, queda de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, contados desde el que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que pueda ser examinado por cuantas personas se crean con derecho á ello y aduzcan las reclamaciones que crean conducentes.

Dos Torres 18 de Mayo de 1911.—Jesús Blanco.

ADAMUZ

Núm. 1.731

Don Pedro Galán Herrera, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el repartimiento de consumos del extrarradio formulado para el actual año de 1911, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y aducir por escrito las reclamaciones que crean convenientes.

Adamuz 19 de Mayo de 1911.—Pedro Galán.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 1.733

Formadas por los cuentadantes respectivos las de ordenación y caudales del Pósito municipal de esta villa, correspondientes al pasado año de 1910, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la fecha, para que durante ellos puedan ser examinadas por cuantos vecinos lo deseen y aducir contra las mismas las reclamaciones que á su derecho convengan.

Villanueva del Rey 19 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Antonio Garcés.

Cuerpo de Ingenieros de Minas.—Jefatura de Córdoba

Año de 1911.—Itinerario núm. 7

RELACION de las operaciones que se han de practicar por el personal del Cuerpo Nacional de Minas de esta provincia, en los días y términos municipales que á continuación se detallan:

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	Clase del mineral.	INTERESADO	REPRESENTANTE	Clase de la operación.	PARAJE EN QUE RADICA	TÉRMINO MUNICIPAL	Minas ó Registros próximos ó colindantes.	INTERESADO
6848	Carolina 2.ª	Plomo	C.ª Minera de V.ª del Duque	D. Manuel Enriquez	Demarcación	Haza de las Lomas y La Cabeza	V.ª del Duque	Carolina Sur	C.ª Minera de V.ª del Duque
6849	Enriqueta 5.ª	Idem	La misma	El mismo	Idem	Capacho de los Pájaros	Idem	Enriqueta 3.ª	La misma
6851	Enriqueta 6.ª	Idem	La misma	El mismo	Idem	Cañada de la Jara	Idem	Enriqueta Sur	La misma
6853	Guadalupe 2.ª	Idem	La misma	El mismo	Idem	Morras del Cuzna	Idem	Demasia á Enriqueta Sur	La misma
6850	Demasia á Enriqueta 4.ª	Idem	La misma	El mismo	Reconocimiento y demarcación	Capacho los Pájaros y Espartales	Idem	Guadalupe	La misma
								Virgen del Carmen	La misma
								Enriqueta 4.ª	La misma
								Enriqueta 3.ª	La misma
								La Casualidad	La misma
								Demasia á Terreras	Caducada
								Esteban	Sdad. La Argentifera de Córdoba
									Sdad. Los Almadenes

NOTA.—Los dueños de las minas y registros próximos no citados en la presente relación que radiquen en los sitios y términos fijados en la misma se servirán concurrir al terreno en los plazos señalados á fin de facilitar la localización de sus concesiones y exposición de sus derechos; advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.  
Córdoba 20 de Mayo de 1911.—El Ingeniero Jefe, Francisco Sotomayor.  
Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de quien corresponda; previniendo á los señores Alcaldes y Jefes de la Guardia civil presfien los auxilios que sean necesarios al personal encargado de las mencionadas operaciones para el mejor desempeño de su cometido.  
Córdoba 20 de Mayo de 1911.—El Gobernador, Fidel Gurrea.

JUZGADOS

RUTE

Núm. 1.707

Don José Eguilaz y Oviedo Castillejo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, se proceda á la busca y ocupación de una burra rucia obscura, mediana, de once años de edad, descalza, sin hierro y con una cortadura como de unos diez á doce centímetros en la parte media de la oreja izquierda, con aparejo y jáquima de correa, la que fué robada á Domingo Pavón Donal en la noche del cuatro al cinco del actual de la cadra de la casa que habita en el partido de Corona, del término municipal de la villa de Iznájar; y caso de ser habida una y otro serán puestos á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición; é igualmente se proceda á la busca y detención de Aquilino Benítez, vecino de Villanueva de Algaida, pues se sospecha sea el autor del robo indicado, y caso de ser habido sea puesto á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes en la prisión preventiva del partido.

Dado en Rute á trece de Mayo de mil novecientos once.—José Eguilaz.—El Escribano, Maximino L. Hernando.

CASTRO DEL RIO

Núm. 1.736

Don Tomás Mendigutia y Morales, Juez de instrucción de este partido.

A las autoridades y agentes de policía de la Nación, hago saber: que el día diez y seis del actual desapareció de los olivares partido Tenero, de este término, una vaca colorada, espurreada en blanco por la bragada, con cinco años de edad, hierro A. N. enlazadas, propia de don Antonio Navajas Navas, de estos vecinos.

Y ruego á dichas autoridades y agentes practiquen activas diligencias en busca de expresada vaca, la que caso de habida será puesta á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Castro del Río á diez y nueve de Mayo de mil novecientos once.—Tomás Mendigutia.—Por mandado de su señoría: P. E. del actuario, Manuel Jiménez.

LA RAMBLA

Núm. 1.737

Don Gregorio Fernández Merayo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las autoridades de la Nación, se sirvan disponer que por los individuos de la policía judicial se practiquen diligencias para la busca de una mula parda, de nueve años, de un metro treinta y seis centímetros de alzada, con la oreja izquierda rasgada y herrada con el de la Compañía el Fénix Agrícola, propia de Agustín Jiménez Abad, vecino de la Victoria, hurtada en la tarde del día nueve del actual del sitio Arroyo de Tocina, de aquel término, donde se encontraba pastando, y caso de ser habida la remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontrare si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dada en La Rambla á veinte de Mayo de mil novecientos once.—Gregorio Fernández.—El actuario, Celestino Aguilar.